



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



No. DE FOLIO:
DEGNO
FECHA:

828-2025

4 de diciembre de 2025

DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE: LAURA MARA CAMARGO GUZMÁN			No. DE CUENTA PREDIAL: D-000031-001		
CALLE: ENCINO		No. Ext. 108	No. INT.		
COLONIA: LOS LAURELES		LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.		COLONIA REGULAR: ☒	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR: EL MISMO			TEL:		
TIPO DE OBRA					
☐ CONSTRUCCIÓN	☐ AMPLIACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ DEMOLICIÓN	☐ CIMENTACIONES	
☐ ÁREAS JARDINADAS	☒ MUROS	☒ LOSA	☐ PAVIMENTOS	☐ MALLA CICLÓNICA	
TIPO DE LICENCIA	☒ NORMAL	☐ REGULARIZACIÓN	☐ PRÓRROGA	☐ REPARACIÓN DE BANQUETAS	
USO DE SUELO					
☒ HABITACIONAL	☐ COMERCIAL	☐ INDUSTRIAL	☐ SERVICIOS	☐ OTROS USOS	
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
☐ MARGINADO	☐ ECONÓMICO	☒ MEDIO	☐ RESIDENCIAL	☐ DEPARTAMENTOS	
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:			FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:		
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
☐ ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	☒ ESCRITURAS	☒ COPIA DE PREDIAL	☒ RECIBO DE AGUA O LUZ	☐ ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL	
☒ IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☐ INE O CARTA PODER	☐ COPIA DE PRO.	☐ AVALUO	☐ PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
☐ PLANO ESTRUCTURAL	☐ MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL		OBSERVACIONES: CONSTRUCCIÓN DE 61.10 ML DE MUROS Y 27.00 M2 DE LOSA EN PLANTA ALTA, CASA-HABITACIÓN. *** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***		
UNIDAD DE MEDIDA:					
☐ VIVIENDA	☒ M2	☒ METRO			
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 27.00 M2 61.10 ML				
COSTO:	TOTAL: \$ 450.00				
USO ACTUAL DEL INMUEBLE: CASA-HABITACIÓN					
USO DESTINADO: CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y LOSA EN PLANTA ALTA					
VIGENCIA DE LA LICENCIA: 4 de marzo de 2028					
P R O:					

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390,392,393,395,397,399,399,400,401,402,403,404,405,406,407,414,416,417,418,422,431,432,464 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO, 35 FRACCIÓN VI, 362, 369, 371, 374, 375, 379, 533, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., ART. 26, LOS DEPENDIENTES POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN CONFORME A LA FRACCIÓN II, III

Laura M. Camargo
SOLICITANTE

C.c.p. Archivo

LIC. ULISES LEÓN CUEVAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL